



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CRUZ DEL LLANO II, PUCHUNCAVI.

RESOLUCIÓN EX. N° 449

VALPARAISO, 14 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01285 de fecha 11 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 0348 de fecha 4 de Febrero de 2020, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Cruz del Llano II de Puchuncaví, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se encuentran terminadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CRUZ DEL LLANO II, PUCHUNCAVI

Nro	Rut	Nombre
1	12.947.280-4	ADASME HIDALGO ANITA MARGOT
2	14.473.797-0	BERNAL MENA EDUARDO ANDRÉS
3	05.990.008-0	BUGUEÑO BUGUEÑO ELENA DEL ROSARIO
4	10.078.516-1	CASTRO PIZARRO JANICE GRACIELA
5	12.172.525-8	CASTRO VICENCIO ELDA MARCELA
6	05.757.985-4	CHACANA PEÑA INÉS DEL CARMEN
7	05.960.142-3	CHACANA PEÑA MARÍA ELENA
8	08.131.156-0	CHACANA PEÑA MARINA DE LAS MERCEDES
9	05.947.774-9	CISTERNAS FUENTES ROSA ANTONIA
10	14.247.652-5	CISTERNAS VALENCIA PAMELA ALEJANDRA
11	12.479.446-3	DE LA PAZ OSORIO MARISEL
12	07.881.423-3	DÍAZ PÉREZ ELVIRA DEL ROSARIO
13	04.827.046-8	DONOSO CAMPOS MARÍA BERNARDA
14	06.663.324-1	ESTAY ARAYA CARMEN GLORIA
15	11.731.345-K	FERNÁNDEZ URETA SANDRA SUSANA
16	11.731.564-9	IBACACHE PIZARRO IDECIO ENRIQUE
17	12.670.362-7	INFANTE GUZMÁN FRANCISCO JAVIER
18	11.567.375-0	LIZAMA LILLO MARÍA ALICIA
19	03.438.790-7	MARÍN VIOLETA DEL CARMEN
20	05.001.950-0	OLIVARES CASTRO VIOLETA DEL CARMEN
21	10.712.109-9	OLIVARES VILLAGRA PATRICIA DEL ROSARIO
22	05.940.518-7	PIZARRO VALENCIA ADRIANA DEL CARMEN
23	09.288.621-2	RIVERA GONZÁLEZ MYRIAM DEL CARMEN
24	07.322.183-8	ROJAS CISTERNAS ANA MARÍA
25	07.589.365-5	ROJAS MACHUCA FRANCISCA DEL CARMEN
26	08.664.995-0	SALAZAR GONZÁLEZ MIREYA DE LAS MERCEDES
27	08.158.281-5	SALINAS OJEDA MARÍA MARGARITA
28	04.427.071-4	SALINAS OJEDA SARA DEL CARMEN
29	04.261.874-8	TAPIA ELBA ALICIA
30	15.732.596-5	TAPIA LEIVA ELIZABETH DANIELA
31	12.396.418-7	TAPIA LÓPEZ OMAR BENJAMÍN
32	06.968.427-0	TORRES MUÑOZ MARÍA TERESA



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

33	15.852.229-2	TORRES OLIVARES JORGE ANDRÉS
34	06.837.207-0	VALDÉS VILCHEZ OSCAR AGUSTÍN
35	16.403.329-5	VÁSQUEZ FERNÁNDEZ CAROLINA PAZ
36	05.903.452-9	VERA DONOSO MATILDE DEL CARMEN
37	07.002.971-5	VERGARA ESTAY MARÍA LUISA
38	05.901.948-1	VERGARA TORRES HERNÁN MAURICIO
39	11.731.306-9	VILLALÓN VALDÉS CARMEN GLORIA
40	07.024.432-2	VILLARROEL OGAZ CARLOS DAVID
41	05.020.6955	ZAGAL ROJAS SABINA DE LAS MERCEDES
42	07.903.480-0	ZAMORA GÓMEZ LORENZA ADELA DEL CARMEN
43	10.051.362-5	ZIMMERMANN CABRERA ROMMY ALEJANDRA

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Canguero

CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()

